





# La transición a la televisión digital terrestre en Iberoamérica:

diagnóstico y prospectiva

Ángel Badillo Matos y Francisco Sierra Caballero  
(editores)



Quito - Ecuador  
2011

**La transición a la televisión digital terrestre en Iberoamérica:  
diagnóstico y prospectiva**

Ángel Badillo Matos  
Francisco Sierra Caballero  
Editores

ISBN: 978-9978-55-091-5  
Código de barras: 978-9978-55-091-5  
Registro derecho autoral: 036137

Portada y Diagramación  
Diego Acevedo

Impresión  
Editorial "Quipus", CIESPAL  
Quito-Ecuador

Los textos que se publican son de exclusiva responsabilidad de su autor.

# Índice

<b>Introducción</b>	13
Estándares tecnológicos, batallas económicas y la transición digital del audiovisual terrestre en Latinoamérica Ángel Badillo Matos y Patricia Marenghi (Universidad de Salamanca)	15
Introducción: conceptos básicos de televisión digital	16
La guerra comercial de los estándares	18
Los estándares digitales en América Latina	30
Conclusiones	45
Referencias	49
<b>A Fase da Multiplicidade da Oferta e a segmentação das audiências</b>	57
Valério Cruz Brittos, Nadia Helena Schneider (Universidade do Vale do Rio dos Sinos).	
Introdução	57
Tecnologia e contemporaneidade	59
Multiplicação e espaços midiáticos	63
Exclusão e políticas	67
Considerações conclusivas	71
Referências	73
<b>Servicio público audiovisual y nuevo ecosistema informativo. Líneas de reflexión para un debate democrático</b>	75
Francisco Sierra Caballero (Universidad de Sevilla)	
Introducción	76
Servicio público audiovisual: mirar más allá de Europa	78

Diagnóstico y prospectiva del sector	85
Referencias	94
<b>La televisión digital en la Unión Europea: políticas públicas y mercados</b>	97
M <sup>a</sup> Trinidad García Leiva (Universidad Carlos III de Madrid)	
Introducción: el interés de las experiencias europeas	98
Panorámica de casos: políticas, mercados y modelos	99
Lecciones	108
Patrones y tendencias (emergentes)	111
A modo de conclusión: interrogantes planteados	114
Referencias	117
<b>Portugal: modelo e desenvolvimento da TDT</b>	119
Pedro Jorge Braumann (Instituto Politécnico de Lisboa)	
Introdução	119
Desenvolvimento do TDT – 1.º Fase	121
Desenvolvimento do TDT – 2.ª Fase	127
Conclusão	132
Referências	134
<b>La televisión digital terrestre en España: políticas públicas y mercado audiovisual en la incertidumbre digital</b>	137
Félix Ortega Mohedano (Universidad de Salamanca)	
Introducción	138
La transición a la TDT en España	142
Políticas de comunicación y la transformación del tejido audiovisual	146
Tendencias y estrategias de los operadores	156
Conclusiones y perspectivas generales de la TDT en España	168
Referencias	171
<b>El incierto futuro de la TDT mexicana</b>	173
Delia Covi y Florence Toussaint (Universidad Nacional Autónoma de México)	
Cambios en la economía de la cultura 1990-2010	174

# **La Televisión Digital Terrestre en Argentina: entre la geopolítica regional y la iniciativa estatal**

**Ana Bizberge,  
Guillermo Mastrini,  
Martín Becerra  
(Universidad Nacional de Quilmes y  
Universidad de Buenos Aires)**

**Resumen:** El proceso de digitalización de la televisión abierta en Argentina encuentra sus orígenes hacia fines de los 90 y se advierten tres momentos a partir de distintas modalidades del rol estatal hacia la nueva tecnología: De 1997 a 2005: durante la presidencia de Carlos Menem (1989-1999), la alineación político-económica con los Estados Unidos se trasladó a la televisión con la adopción de la norma estadounidense ATSC. Con la asunción de Fernando De La Rúa (1999-2001), en el año 2000 se puso en duda la validez de la decisión. Durante los inicios del gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007) la implementación de la TDT no fue incluida en las prioridades de la agenda política. De 2005 a 2009: en las postrimerías del gobierno de Néstor Kirchner se retomaron las discusiones en torno a la TDT, impulso que continúa durante el mandato de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011). Se discutió sobre la elección de un nuevo

estándar. Cuando Brasil –que había adoptado la norma japonesa ISDB-T en 2006- inició sus transmisiones de TDT, la opción por el estándar nipo-brasileño comenzó a cobrar más fuerza. De 2009 a la actualidad: la presidenta Cristina Fernández de Kirchner anuncia la adopción de ISDB-T y se pone en marcha del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T), con una impronta nacional y estatal, con la televisión de gestión estatal como “mascarón de proa”.

## **Introducción: el despliegue de la TDT en América Latina**

El proceso de transición de la televisión analógica a la digital implica una profunda reestructuración del poder televisivo, de sus agentes, alianzas y hegemonías (Bustamante, 2003a). El sector ha tenido históricamente una estructuración marcadamente comercial con prestatarios privados, ausencia de servicio público y una fluctuante intervención del poder político en los contenidos informativos (ver Becerra, Mastrini, y Waisbord, 2011, en prensa; Fox y Waisbord, 2002; Sinclair, 2005; Waisbord, 2010).

No obstante, el arribo de la televisión digital en América Latina configura un cambio que es contemporáneo a la alteración de algunas de esas variables históricas del sector y al ensayo de un discurso predominante en los gobiernos de la región, que asocia digitalización de los medios de comunicación con mejoras en la calidad de vida de la sociedad –para un estudio al respecto, ver García Leiva (2010). Mas allá de que muchos autores e instituciones elaboran discursos donde lo digital es dominante y la Sociedad de la Información está consolidada, coincidimos con Emili Prado, quien señala que “la transición al todo digital se tomará un tiempo y que su aplicación a todo el globo no está garantizada por defecto” (Prado, 2010, p. 34).

América Latina está dando sus primeros pasos en el proceso de migración de la TV analógica a la digital. La Televisión Digital Terrestre (TDT) merece atención especial por los elevados índices

de penetración de televisores frente a otras tecnologías. Mientras que la penetración de televisores analógicos para recepción de la TV hertziana es de más de más del 95 por ciento en Latinoamérica, la telefonía móvil tiene una penetración superior al 80 por ciento, según datos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT, 2009); de acuerdo a la misma fuente, cinco de cada 100 habitantes de la región acceden a banda ancha y en el caso de Internet, la penetración ronda el 20 por ciento. La telefonía fija tiene una penetración promedio en hogares del 75 por ciento y la TV paga está presente en el 35 por ciento de los hogares, según el Consejo Publicitario de Publicidad en Multicanales (LAMAC, 2010). En el caso argentino, la mayoría de los índices de acceso a las tecnologías de comunicación e información se encuentran por encima del promedio digital regional, destacándose la telefonía móvil (114 por ciento) y la televisión de pago (sumando cable y satélite se ubica en torno a un 75 por ciento de penetración).

A nivel regional, entre 2009 y 2010 se precipitaron las decisiones de los gobiernos para optar entre los estándares en pugna a escala planetaria para la digitalización de la TV hertziana: el norteamericano (ATSC), el europeo (DVB) y el japonés (ISDB-T). En América Latina ya resulta clara la consagración de la norma ISDB-T que, gracias al impulso de Brasil (pionero en su adopción), fue elegida por 10 países: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela. Si bien es cierto que previamente ya existían países que habían avanzado en sus definiciones, todavía a mediados de 2008, el panorama regional de la TDT era incierto ya que solo Brasil, Uruguay, Honduras, México y Argentina habían tomado una decisión, con elecciones diferentes: DVB-T en el caso de Uruguay (2008), ISDB-T en Brasil (2006) y ATSC en Argentina (1998), México (2004) y Honduras (2007).

A la TDT se le atribuyen beneficios como la mejor calidad de imagen y sonido, movilidad, la mayor eficiencia en el uso del espectro y, por ende, la posibilidad de transmisión de más señales y nuevos servicios vinculados a la interactividad. Lo cierto es que la forma que adopte la implementación de la nueva tecnología en cada país dependerá del rumbo de la política pública que los Estados quieran imprimirle a las



mejoras técnicas. Como se argumentará para el caso argentino, en América del Sur ha primado un criterio geopolítico regional a la hora de adoptar el modelo de televisión digital, orientado por Brasil, que en su caso particular eligió el estándar japonés por una política de desarrollo industrial que no interfería con los intereses de los radiodifusores privados (Brittos y Bolaño, 2009). En América Latina, el proceso de implementación es aún incipiente y menos homogéneo que en relación al estándar. El protagonismo del Estado en el desarrollo de la televisión digital argentina no parece encontrar parangón en los países vecinos.

## **La televisión digital en Argentina: etapas de un proceso con altibajos**

En el proceso de implementación de la televisión digital argentina pueden distinguirse tres etapas que se diferencian por la importancia otorgada al tema, la participación de los actores involucrados y las acciones concretas llevadas a cabo. Es un período corto (1997-2011) pero muy significativo de la historia del país, en el que se distinguen tres momentos políticos bien marcados. En primer lugar, la etapa final del período neoliberal (1997-2001) que tuvo lugar en los gobiernos de Carlos Menem (1989-1999) y Fernando De la Rúa (1999-2001), seguida por la crisis económica y política que arrimó al Estado argentino a los mínimos de su legitimidad social, con varios gobiernos de corta duración (2001-2003), para finalizar con un período de reconstrucción económica y política, basado en un tibio industrialismo, equilibrio fiscal y obtención de excedentes por venta de commodities en el mercado internacional. Los gobiernos de Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011) determinan esta tercera etapa, aún difícil de clasificar.

Como se podrá apreciar, los segmentos para el estudio del despliegue de la televisión digital no coinciden plenamente con las situaciones político-económicas que acabamos de describir. Para clasificar las etapas nos basamos en el lugar que ocupó la TDT en la agenda política, así como en las acciones concretas que se implementaron. En base a estas variables es posible identificar tres momentos:

- De 1997 a 2005: se distingue por el inicio de la discusión sobre la implementación de la TDT, y la toma de algunas acciones, sin que se llegue a promover una política concreta para el proceso de migración. Inicialmente, el período se caracteriza por la alineación con los Estados Unidos durante el gobierno de Carlos Menem, que se expresa en una temprana e inconsulta adopción de la norma norteamericana. Las políticas de desregulación y privatización se vieron plasmadas en las políticas públicas de televisión, permitiendo la conformación de multimedios, el ingreso de capitales extranjeros, la centralización, concentración y financierización del capital. Con el cambio de gobierno y la asunción de Fernando De La Rúa (1999-2001), en 2000 se pone en duda la validez de decisión y se suspende la adopción de la norma. Finalmente, durante la crisis el tema es quitado de la agenda pública. Esta etapa se caracteriza por una escasa repercusión social en torno al tema, más allá de un reducido número de especialistas y actores interesados.
- De 2005 a 2009: este período, atravesado por las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, se caracterizó por la reapertura del debate en torno a la elección del estándar. Se hace público el lobby desplegado por los representantes de las tres normas en competencia: la norteamericana, la europea y la japonesa. Inicialmente, se vislumbraba una puja abierta entre los estándares ATSC y DVB, sin que ISDB-T tuviera lugar en la escena. Cuando Brasil –que había adoptado la norma japonesa en 2006- inicia sus transmisiones de TDT el 2 de diciembre de 2007, la opción por ISDB-T comienza a cobrar más fuerza, no solo en Argentina, sino también a nivel regional.
- De 2009 a la actualidad: la presidenta Cristina Fernández de Kirchner anuncia la adopción de la norma japonesa ISDB-T, en el marco de la Cumbre de Presidentes de la Unión de Naciones Suramericanas. Este período, que recién comienza y está en pleno proceso, se caracteriza por la puesta en marcha del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T), con una impronta eminentemente nacional, con la televisión estatal como “mascarón de proa”.

Más allá de las marchas y contramarchas en el proceso de implementación digital, una cuestión significativa que hay que considerar es cuáles son los obstáculos que presenta el sector para el desarrollo de la televisión digital terrestre en Argentina. En el país, la televisión de pago, con una oferta de más de 100 canales, tiene una penetración superior al 70 por ciento de los hogares. Los sectores sin acceso a la televisión paga pertenecen mayoritariamente a los sectores sociales más bajos, de menor interés para el mercado publicitario. Si bien algunos políticos vinculados al gobierno han señalado la posibilidad de que algunos sectores abandonen la televisión paga ante la mayor oferta de canales de la TDT, la penetración del cable constituye un límite concreto para la expansión de la TDT y para el interés de los operadores privados en ella.

## **Una elección infructuosa y una política aletargada (1997-2005)**

Argentina fue el cuarto país a nivel internacional en adoptar la norma ATSC para la digitalización de la TV abierta, luego de los Estados Unidos, Canadá y Corea. A su vez, se constituyó en primer país latinoamericano en tomar un estándar para TDT. Para poder comprender el derrotero de sucesos que precipitó la decisión, es importante caracterizar la estructuración del mercado de medios de comunicación en la década del 90.

Con Carlos Menem en la presidencia, en el marco del proceso de privatización de las empresas públicas en general, y de las empresas televisivas en particular, se asiste a un primer momento que va de 1989 a 1995 en el cual los medios quedan en manos de grupos privados nacionales, mientras que entre 1995 y 1999 se consolida la presencia de capitales extranjeros por parte de empresas de telecomunicaciones y transnacionales de la comunicación que ingresaron al sector de la radiodifusión.

La sanción de la Ley de Reforma del Estado (23.696) en 1989 introdujo modificaciones a la Ley de Radiodifusión 22.285/80: eliminó el límite de tres licencias de televisión o una de radio a una misma

persona física o jurídica en distintas áreas de cobertura; puso fin a la restricción que impedía a sociedades diferentes de radiodifusión presentarse a concurso de una licencia, lo cual habilitó el ingreso de personas o empresas provenientes de otras actividades económicas. Se autorizó la propiedad cruzada al levantar el impedimento para los medios gráficos de presentarse a concurso. Por último, se permitió la participación de sociedades anónimas. A partir de estas modificaciones, cuando se produce la privatización de los canales 11 y 13 de la ciudad de Buenos Aires, se conformaron los dos multimedios más importantes del país: canal 11, en manos de Grupo Telefé (Editorial Atlántida de la familia Vigil, Soldatti, Zanon, Avelino Porto y 10 canales del interior) y canal 13, en manos de Artear, Grupo Clarín (Noble-Magenta) (Rossi, 2008).

Apalancado en cambios regulatorios que permitieron el ingreso de capitales extranjeros en la radiodifusión, el período 1995-2000 se caracterizó por la presencia del capital financiero y transnacional, concentración y centralización del capital, incorporación intensiva de nuevas tecnologías y expansión de los servicios ofertados, esto último, sobre todo a través de la TV por cable y satelital. En la televisión abierta se observa el ingreso de CEI-Telefónica a Grupo Telefé en 1997/98- tras haber adquirido canal 11 y 9 y los canales provinciales asociados a cada uno de ellos- y el ingreso de Goldman & Sachs en Grupo Clarín en 1999 con el 18 por ciento de participación accionaria. En la televisión paga también adquiere protagonismo grupo Telefónica con su participación en Cablevisión, compartida inicialmente con la empresa norteamericana TCI (luego, en 2000 Cablevisión pasará a manos del fondo de inversión HMT&F) y VCC (50 por ciento de CEI-Telefónica y 50 por ciento de Clarín). Asimismo, en la televisión satelital se consolidan los grupos norteamericanos Galaxy, DirecTV y Sky (Luis Alfonso Albornoz y Hernández, 2008).

En este contexto, la televisión digital da sus primeros pasos en el país, a partir del impulso de los radiodifusores privados que, nucleados bajo la Asociación de Teledifusoras Argentinas (ATA), decidieron formar parte del Advance Television System Committee (ATSC) e iniciaron transmisiones experimentales con el estándar norteamericano, al

tiempo que iniciaron gestiones con el gobierno a fin de lograr las condiciones regulatorias acorde a sus intereses.

Con Germán Kammerath al frente de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM), el 8 de julio de 1997, mediante la resolución 2128/97 se creó la Comisión de Estudios sobre Sistemas de Televisión Digital, conformada eminentemente por actores del sector privado con fines de lucro y entidades del Estado. La comisión debería evaluar los sistemas de televisión digital norteamericano y europeo, incluyendo la recepción en HDTV; diseñar un plan de distribución de canales en las bandas VHF y UHF; realizar un análisis sobre las implicancias económicas que podía tener sobre la población; elaborar un proyecto de normas técnicas de aplicación de los sistemas de televisión digital; establecer normas para la puesta en funcionamiento de los sistemas de TV digital en calidad de prueba.

El 12 de febrero de 1998, la SECOM emite la resolución 433/98, por la cual Argentina adoptó las recomendaciones para la Región II de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) respecto de las atribuciones de bandas para promover el desarrollo de la televisión digital. La SECOM se comprometió a alentar las transmisiones en alta definición, lo cual suponía una guiño hacia la decisión por la el estándar norteamericano que privilegiaba este tipo de emisiones. Otros de los compromisos asumidos fue la adopción del ancho de banda de 6 Mhz para canalizar los canales de televisión digital, así como también la asignación de canales adyacentes a los operadores de televisión por un período de tres años para realizar emisiones de prueba, y se estableció un plazo de un año para adoptar el estándar de televisión digital.

El gobierno autorizó la cesión de espectro para realizar pruebas experimentales a tres canales de Capital: canal 9 y canal 11 (Grupo Telefónica) y canal 13 (Grupo Clarín), estos últimos afiliados a ATSC en aquel momento. Además, entre 1998 y 1999, la SECOM otorgó permisos a al menos 25 canales para la realización de pruebas de televisión digital en carácter experimental, de los cuales 11 pertenecían a Telefónica (Bizberge, 2010).

El 22 de octubre de 1998, la SECOM adoptó en forma sorpresiva e inconsulta el estándar ATSC (Res. 2357/98), en una decisión política que se interpretó como favorable a los grupos privados nacionales en alianza con el capital internacional norteamericano, que intentó ser solapada con argumentos técnicos, a saber:

“Que el estándar ATSC ofrecería mejores posibilidades en su adaptación a la actual estructura ordenativa de los sistemas de televisión de alcance nacional.... Que por otra parte existen receptores disponibles para su comercialización en el mercado internacional en el estándar ATSC, mientras que en el estándar DVB-T la provisión de televisores se encuentra limitada en la actualidad a anchos de banda de 7 u 8 MHz... Que además diversos parámetros de calidad han demostrado ser superiores en el estándar ATSC para un ancho de banda de 6 MHz tales como umbral de relación portadora/ruido ( $c/n$ ) por ruido térmico o invulnerabilidad al ruido impulsivo, velocidad de transmisión en un mismo ancho de banda, calidad de audio, entre otros. Que las supuestas ventajas atribuibles al estándar DVB-T, relacionadas con la utilización de redes únicas de frecuencia (SFN), aplicables en redes sincronizadas que facilitarían la economía de espectro de frecuencias, podría resultar en un inconmensurable fracaso con implicancias negativas imprevisibles, dado que no existen redes operativas reales sino únicamente se han realizado ensayos de laboratorio”.

La celeridad de la medida fue tal que contradujo el compromiso que Argentina había adoptado con sus socios del MERCOSUR, de procurar adoptar la norma en forma conjunta.

Con el fin del mandato de Carlos Menem y la asunción de Fernando de la Rúa, el 4 de mayo de 2000, su secretario de Comunicaciones, Henoch Aguiar, anunció la puesta en suspenso del sistema ATSC para su revisión, aduciendo la inexistencia de pruebas y fundamentos que avalaran la decisión, así como también la mencionada falta de coordinación con Brasil. Al haber sido una declaración verbal, la resolución 2357/98, por la cual se había adoptado el estándar

norteamericano, siguió vigente hasta la sanción de la resolución 171/2009 (SECOM) que finalmente dejó sin efecto la adopción. Sin embargo, dicha declaración y la inacción del gobierno respecto al tema inician la fase de aletargamiento de la política pública para la televisión digital.

No obstante, un hecho a destacar por sus consecuencias posteriores es la toma de control total por parte de Telefónica de los canales 9 y 11 de Buenos Aires y otros 11 canales en el interior del país. A partir de dicho momento, el grupo Telefónica se constituirá en uno de los principales impulsores de la norma europea en el país.

La coyuntura política dada por la crisis económico-institucional que se desató en diciembre de 2001 hizo que la actividad relacionada con la televisión digital quedara congelada. Ni durante el interinato de Eduardo Duhalde (2001-2003), ni en la primera parte del gobierno de Néstor Kirchner, la televisión digital quedó en la agenda. Los medios de comunicación, que estaban fuertemente endeudados en dólares, sufrieron en carne propia los efectos de la devaluación de comienzos de 2002. Ambos gobiernos, muy necesitados de recuperar legitimidad política, apuntalaron la recuperación económica del sistema de medios mientras gozaban de una generosa cobertura informativa (Mastrini, 2009). No era el momento de proponer la migración a un sistema que en el primer momento solo podía ocasionar más gastos. Así, mientras se abandonaba progresivamente el neoliberalismo radical y el alineamiento automático con los Estados Unidos, la política de televisión digital quedaba fuera de agenda.

## **La “guerra” de las normas (2005-2009)**

Recién en 2006 la televisión digital volvió a formar parte de la agenda pública durante la presidencia de Néstor Kirchner, con la promesa de la elección de un estándar antes de que finalizara el mandato presidencial.

En 2005 se realizó en la Secretaría de Comunicaciones la *Jornada de lanzamiento de la Televisión Digital en Argentina*. Organizado por la

SECOM y ATA, en el evento se realizaron presentaciones de los tres estándares que estarían en pugna los próximos años (ATSC, DVB e ISDB-T) ante funcionarios públicos, entre los que se encontraban el entonces jefe de Gabinete de Ministros, Alberto Fernández, y el ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido. También estaban presentes representantes del sector privado de radiodifusión, como Carlos Fontán Balestra (presidente de ATA) y empresas afines. En definitiva, se trató de un espacio circunscripto a empresas y gobiernos, sin contar con la participación de ningún otro tipo de actor. A esta presentación le sucedieron otras en 2006, por ejemplo en la Casa de Gobierno, con el mismo tipo de auditorio.

No es casual que la jornada haya tenido impulso ese año ya que, recientemente había sido sancionado el decreto 527/05, por el cual se suspendió el cómputo del plazo de las licencias de radio y televisión por 10 años, permitiendo a los principales radiodifusores del país perpetuarse en el usufructo de sus concesiones (Mastrini, 2008). Si bien no es el objetivo del artículo hacer una descripción exhaustiva de las medidas en materia de comunicación del gobierno de Kirchner, se hace referencia a esta normativa ya que se vincula indirectamente con el proceso de digitalización. Algunos de los argumentos esgrimidos para la sanción del decreto 527 aludían a que los canales debían contar con un plazo adecuado para recuperar la inversión que demandaría la digitalización de sus empresas. Uno de los artículos del decreto obligaba a los canales a presentar y desarrollar un programa de inversión en nuevas tecnologías a cambio de los 10 años de gracia.

A diferencia de lo que había sucedido en la década del 90, ya no existía unidad de apoyo entre Telefé y Canal 13, los canales de mayor audiencia del país, a la norma norteamericana ATSC. Consolidado como el principal operador de TV abierta tras la sanción del decreto 1005/99 y los cambios en su estructura de propiedad (con el pasaje de capitales nacionales de Editorial Atlántida al grupo español Telefónica), Telefé abandonó el consorcio ATSC y se unió al europeo DVB. De hecho, en una demostración realizada en la Casa de Gobierno en 2006, Telefé, junto a un grupo de empresas que apoyaban DVB,



presentaron las posibilidades de la norma para recepción fija y móvil en la banda de UHF. En este escenario dual, vino a sumarse una tercera opción, la norma japonesa ISDB-T, que no había sido considerada durante los 90. Si bien la aparición en escena de los japoneses fue tímida al comienzo, cobró mayor impulso luego de que en junio de 2006, Brasil adoptase dicho sistema.

Bajo la conducción de Guillermo Moreno, en mayo de 2006, la SECOM sancionó la resolución N° 4/06 por la cual se creó la Comisión de Estudio y Análisis de los Sistemas de Televisión Digital que, al igual que la comisión creada en 1997, tendría que recomendar el estándar más conveniente para el país. Se determinó que la nueva comisión estaría integrada por un representante de la Secretaría de Medios de Comunicación, un representante de la Subsecretaría de Gestión Pública, un representante del COMFER, un representante de ATA, un representante de ARPA (Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentina), un representante de la CNC (Comisión Nacional de Comunicaciones) y un representante de la Secretaría de Comunicaciones. La nueva comisión repitió de la anterior el hecho de estar constituida exclusivamente por empresarios y gobierno, sin tener en cuenta bases participativas más amplias que incluyan asociaciones de televidentes, organizaciones sociales, entre otros miembros. En el artículo 5 de la resolución, se estableció que la comisión debería elaborar un informe que contemplara cuatro criterios, más allá de cuestiones técnicas: los niveles de inversión previstos por cada uno de los consorcios, la generación de empleo en el país, la transferencia tecnológica y el pago de royalties.

En el Informe Final confeccionado por la Comisión se detallaban las propuestas de cada uno de los estándares, con excepción de ISDBT, cuyas contraprestaciones casi no aparecían en los ítems. Si bien en el Informe -que nunca fue presentado públicamente- no se realizaba ninguna recomendación, podía inferirse una inclinación hacia DVB. El gobierno debía enfrentar la presión por un lado del Grupo Telefónica a favor de la norma DVB (incluso con apoyo explícito del gobierno de España), y por el otro del Grupo Clarín y su enorme influencia en la opinión pública a favor de la norma ATSC. No resulta arriesgado

señalar que ambos lobbys consiguieron evitar que la otra norma fuera elegida, retrasando la elección de la norma.

En 2007, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) aprobó la fusión de Cablevisión y Multicanal. Hay quienes señalan que dicha medida podría haber servido para equilibrar la concesión a Grupo Telefónica y Telecom (ambas formaban parte del consorcio DVB) si se hubiera adoptado la norma europea. Una hipótesis no confirmada es que la autorización podría haber obedecido a una concesión del gobierno a Grupo Clarín, con el doble objetivo de generar apoyos para lograr una buena imagen en la prensa, así como también brindarle una mejor posición competitiva ante la posibilidad de que Telefónica y Telecom comenzaran a ofrecer Triple Play (oferta paquetizada de voz, datos e Internet), demanda de las empresas de telecomunicaciones desde 2006, al menos.

Lo cierto es que la adopción de la norma para TDT no se dio al final del gobierno de Néstor Kirchner como se pretendía, y la definición quedó pendiente para la gestión de su esposa y sucesora, Cristina Fernández de Kirchner. En los inicios del nuevo gobierno y durante todo 2008, la situación política del país cobró un estado de mayor tensión por un fuerte conflicto distributivo entre el gobierno y los productores agropecuarios. Con dicha disputa como contexto, cobró vigor un fuerte y público enfrentamiento entre el gobierno y el Grupo Clarín. Fue entonces que la presidenta Kirchner lanzó la propuesta de modificar la ley de radiodifusión 22.285/80 vigente desde la dictadura. La discusión en torno a una nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (finalmente aprobada en octubre de 2009, Ley 26.522/09) volvió a postergar la decisión final sobre la televisión digital.

La inexistencia de una política explícita por parte de los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández para la televisión digital y la fractura del frente privado impidieron una resolución clara del proceso de migración hacia la televisión digital. El “empate hegemónico” entre Clarín y Telefónica finalmente perjudicaría a ambos. Dieron tiempo para que un tercer competidor, muy relegado inicialmente, cobrara vigor. De la mano de la alianza política entre los Kirchner y el gobierno de Lula, la norma nipo-brasileña ganaba terreno.

## **TDA: la vanguardia de los medios estatales y negocios privados (2009- actualidad)**

El 28 de agosto de 2009, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner anunció la adopción de la norma nipo-brasileña en la cumbre de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) que se llevó a cabo en la ciudad de Bariloche. La coyuntura política internacional, signada por el fomento a la unidad latinoamericana, generó el escenario perfecto para que los japoneses, a través del lobby de Brasil –había comenzado sus transmisiones oficiales el 2 de diciembre de 2007 en San Pablo– encontraran cabida en nuestro país. A lo anterior se sumó que meses antes que Argentina, Perú adoptó la norma ISDB-T en abril de 2010. De este modo, se puede pensar que si Argentina no tomaba una decisión pronto, hubiera corrido el riesgo, no solo de perder una posición pionera a nivel regional, sino además quedar rezagada en el reparto de beneficios y contraprestaciones que los japoneses estaban dispuestos a ofrecer a los primeros que adoptaran la norma.

Con la consagración de la norma nipo-brasileña, y considerando el marco en el que fue anunciada, queda claro que el peso decisivo para la elección de la norma fue el acuerdo político que las administraciones de Néstor y Cristina Kirchner mantiene con los gobiernos brasileños de izquierda moderada. Pero también la norma ISDB-T le resolvía al gobierno una situación interna: de esta manera evitaba tener que optar entre la norma europea, apoyada por Telefónica, y la norma norteamericana, apoyada por Clarín. También la elección de la norma constituyó el punto de partida de una nueva política para el sector, caracterizada por un mayor protagonismo del Estado, tanto en la regulación como en la generación y distribución de contenidos audiovisuales.

Otra cuestión a destacar es que la adopción de la norma se realizó meses antes de la sanción de una nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, destinada a reordenar la estructura de medios electrónicos. Esta situación expone la falta de una política única para el desarrollo del sistema de medios. Mientras que la política de televisión digital quedó reservada al Ministerio de Planificación

Federal, y se basó en el despliegue de infraestructura para la televisión digital, la regulación del sistema de medios (que incluiría a la televisión digital) se resolvió en el área de Jefatura de Gabinete de Ministros a través de la autoridad de aplicación de la ley. En este caso, el objetivo de la nueva ley audiovisual fue promover el acceso de nuevos actores al sistema, en un claro intento de limitar el poder del Grupo Clarín. Más allá de que la nueva legislación está correctamente fundamentada y sus contenidos significan un avance potencial en la democratización del sistema de medios, no termina de hacerse cargo del fenómeno de la convergencia y no se encuentra articulada con la política de televisión digital. La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ley 26.522), proclamada el 10 de octubre de 2010, no resuelve puntos concretos respecto de la nueva tecnología digital, sino más bien brinda líneas generales de actuación plasmadas en los artículos 46, 47, 92 y 93. Respecto del primero, alude a la “no concurrencia” especificando que las licencias de DTH y TV móvil no son acumulables con otras licencias, excepto en el caso de TDT. El artículo 47 se refiere a la “adecuación a nuevas tecnologías”, para lo cual se requiere la elaboración bianual de informe, en la cual se revise el régimen de multiplicidad de licencias y no concurrencia entre las mismas para estar al día con los cambios tecnológicos. En cuanto al artículo 92, estipula que será el Poder Ejecutivo el que determine el ingreso de nuevas tecnología que no estén operativas en la actualidad. Por último, el artículo 93 habla de la transición a los servicios digitales, estableciendo que los titulares de las licencias deberán mantener los derechos y obligaciones acordadas al momento de haber obtenido sus licencias en las condiciones que fije el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales.

Respecto de este plan, en la Ley no se especifican fechas ni la autoridad que debe elaborarlo. En el mismo artículo también se indica que la licencia “espejo” para la transmisión digital durante el período de simulcast no computará bajo el régimen de multiplicidad de licencias, es decir, se toma como una licencia, no acumulable. A su vez, se habla de la necesidad de reservar una porción de la programación con la nueva tecnología digital para la inclusión de “contenidos de alcance universal” (no se define cuáles serían).

Asimismo, se establece que luego del apagón analógico, las bandas liberadas quedarán disponibles para ser reutilizadas para nuevos servicios, aunque no se especifica cuáles o de qué tipo.

Claro que para llegar al momento de anunciar la elección, el gobierno había tomado una serie de resoluciones previas. A continuación se detallarán las principales medidas regulatorias para la implementación de la televisión digital en el país, así como también los pasos concretos que se han realizado en el despliegue del sistema, que opera bajo la “marca” Televisión Digital Abierta (TDA).

Unos días antes del anuncio de la elección, el 25 de agosto de 2009, la Secretaría de Comunicaciones (cartera a cargo de Lisandro Salas) emitió la resolución 171/2009 por la cual se dejó sin efecto la vigencia de la norma ATSC (adoptada mediante la resolución 2357 de 1998). En su artículo 2°, la normativa recomienda al ministerio de Planificación Federal la adopción de la norma ISBD-T. En las consideraciones se alude a las pruebas realizadas por Canal 7 y al interés de la televisión de gestión estatal en que todos los ciudadanos puedan acceder a una señal en alta definición de forma libre y gratuita con receptores fijos y móviles.

Mediante el decreto 1148, el 1 de septiembre de 2009 se crea el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T), entre cuyos objetivos figuran la inclusión social, el fomento a la educación a distancia, estimular la investigación y desarrollo sobre las TIC, contribuir a la convergencia, mejorar la calidad de audio, video y servicios, alentar a la industria local y la creación de puestos de trabajo. En el artículo 2 del decreto se establece la creación del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre para brindar asesoramiento técnico y ejecutivo y cumplir con los objetivos del SATVD-T. El Consejo es presidido por el ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio de Vido, y Osvaldo Nemirovski es el Coordinador General.

En el mismo artículo se menciona la creación un Foro Consultivo, en el que participarán representantes de la industria, de los trabajadores,

de la comunidad científica y tecnológica nacional, de los medios de radiodifusión, de las asociaciones de usuarios y consumidores, y cualquier otro sector social que sea invitado al mismo. Cabe hacer notar que, a diferencia de los períodos anteriores (1998-2000 y 2005-2009), en el diseño institucional se contempla un ámbito de participación cuya representatividad contempla más actores que los gubernamentales y privados a través de la figura del Foro Consultivo. En el artículo 4 del decreto se establece un plazo de 10 años para realizar el proceso de transición de la televisión analógica a la digital, lo que implica que el apagón analógico debería producirse en 2019.

Hacia fines de 2009, el ex Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) emitió la Resolución 813, por la cual se asigna al Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado (SNMP) la utilización de los canales 22, 23, 24 y 25 en la banda de UHF para la implementación de la TDA. Dado que esos canales estaban siendo utilizados por licenciatarios de “servicios complementarios” de televisión codificada, se estableció un plazo de 30 días para la elaboración de un informe que determinara la factibilidad de su reubicación. Desde la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) aseguraron que los licenciatarios del sistema de televisión codificada migrarían a la banda comprendida entre el canal 42 y 69. Estos canales (sobre todo del 52 al 69) son los más preciados, porque utilizan la porción del espectro de 700 MHz, la banda más codiciada no solo por radiodifusores sino también por los operadores de telefonía móvil.

Como ya ha sido planteado, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual brinda directrices generales, cuya especificidad se debe lograr mediante otro tipo de instrumentos jurídicos, decretos y resoluciones principalmente, que guían la implementación concreta de la TV digital. En este sentido, cabe mencionar el decreto 364/2010 por el cual se declaró de interés público el SATVD-T y se estableció que la empresa satelital Argentina AR-SAT sería la responsable de la implementación del sistema. Para eso ha contratado a otra empresa de capitales nacionales, INVAP (Instituto Nacional de Investigaciones Aplicadas), para la provisión “llave en mano” de la plataforma. La modalidad utilizada para la realización de las compras es a través

de concurso de precios. En el anexo del decreto aparecen las especificaciones técnicas de los decodificadores, que serán utilizados para la recepción del sistema; allí se explicita que estos aparatos serán aptos para prestaciones de interactividad local e incluso con Internet, eventualmente, al contar con entrada de puerto USB y Ethernet, entre otras cosas. Lo más importante es que en el artículo 5 inc. F se faculta al Consejo Asesor para elaborar el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digital (comentado en el anteriormente con el artículo 93 de la Ley). Por el momento, no ha habido ninguna presentación oficial respecto de este punto.

Unos meses más tarde, se sancionó el decreto 1010/2010, un paso clave para la transmisión de señales, ya que facultó a Radio y Televisión del Estado (RTA) a realizar transmisiones experimentales de TV digital con señales propias o de terceros, en este último caso, siempre que fueran cedidas de modo gratuito. Teniendo en cuenta que, en aquel momento, no habían sido entregadas las frecuencias “espejo” para que los canales privados de TV realizaran sus pruebas experimentales, así como tampoco estos habían hecho adecuaciones de sus plantas, esta modalidad ponía en evidencia una brecha entre algunos canales privados de Capital (principalmente el 11 y el 13), otros mejor vinculados con el gobierno y los de la órbita estatal.

La primera transmisión digital con TDT se realizó en abril de 2010 (a solo ocho meses de la adopción de la norma) a cargo de Canal 7 (la emisora estatal), con la torre de transmisión donada por el gobierno japonés. Otro gran hito fue la transmisión por Canal 7 del Mundial de Fútbol de Sudáfrica en alta definición (HD), aunque fue escasa la población que pudo verlo en sus hogares, ya que los set top boxes aún no estaban en venta en el mercado. A su vez, el plan del gobierno de reparto de decodificadores gratuitos (se comentará más adelante) recién había comenzado el 3 de junio, unos pocos días antes de la apertura del campeonato. Actualmente hay 14 señales subidas a la plataforma de gestión estatal: las estatales Canal 7, Encuentro, Pakapaka e Incaa TV, más la regional Telesur y los privados CN23 (del empresario kirchnerista Spolski), C5N (de Daniel Hadad), Canal 9 (Remigio Ángel González), Gol TV (canal del ex

futbolista Enzo Francescoli y el empresario uruguayo Francisco Paco Casal); los canales de música Vesvi (Hadad), Vivra (Spolski) y Video Éxito (atribuido a González); Suri TV (de los pueblos originarios), Tateti y Argentina HD. La incorporación de señales de cable a la grilla de televisión digital abierta, mediante resolución de excepción por parte del Ministerio de Planificación, se encuentra en los márgenes de la legalidad, y evidencia una marcada contradicción con la ley de servicios de comunicación audiovisual, que obliga a llamar a un concurso público abierto para el establecimiento de cualquier nueva señal. Aquellos propietarios de señales de cable privados cercanos al gobierno ven favorecidos sus negocios con esta resolución.

Hacia fines de 2010, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) autorizó a los canales privados de Capital 13, 11, 9 y 2 a la utilización de los canales de UHF 33, 34, 35 y 36 respectivamente, para las transmisiones experimentales de prueba de TDT. Esta resolución puede dejar sentado un precedente en relación al otorgamiento del multiplex completo a los operadores privados. Si bien se trata de un período de prueba, será importante que al momento de tomar una resolución definitiva se consideren otras opciones para su uso, con el objetivo de permitir el ingreso de nuevos actores.

También recibieron su autorización los canales Río Paraná TV y TV Mar del Plata para el uso del canal 32 en la ciudad de Corrientes y del 43 en Mar del Plata. Asimismo, Radio Visión de Jujuy, CAS TV de Santiago del Estero y Cuyo Televisión de Mendoza también cuentan con sus canales adyacentes. A estas autorizaciones se sumaron otras para Daniel Hadad, que ya transmite dos señales en la plataforma de gestión estatal, pero esta vez, no de televisión abierta sino para televisión codificada. Se trata de una serie de señales (22,23,24 y 47) que el empresario argentino tiene para servicios de televisión paga en UHF bajo la firma Telepiu , que había adquirido de Integrated Communications International, que nunca operó las licencias. Mediante la resolución 322/2010, el AFSCA acepta la propuesta de Hadad de devolver los canales 22,23, 24 y 47 (los tres primeros de



categoría C y el último, F) a cambio de quedarse con el canal 27 de UHF, emplazado en la ciudad de Buenos Aires.

En este punto, cabe hacer dos observaciones: por un lado, que con la resolución 813 (comentada más arriba), tres de los cuatro canales que tenía Hadad habían sido asignados para las transmisiones públicas, por ende, quedaban pendientes de relocalización las licencias de Hadad, tal cual lo disponía la normativa. Por otro lado, hay que tener en cuenta que a fines de los 90, durante la gestión de Germán Kammerath al frente de la SECOM, se otorgaron cerca de 195 licencias de UHF, que los adjudicatarios obtuvieron prácticamente de modo gratuito y nunca utilizaron. Según se sostuvo desde altas fuentes del AFSCA, la política actual consiste en tratar de recuperar las frecuencias de UHF en desuso para RTA, aplicando un modelo de 4x1, es decir, los licenciarios devuelven cuatro y se quedan con una relocalizada. Es importante hacer notar que será fundamental observar el comportamiento del AFSCA en función de las sanciones por incumplimiento, ya que no hay que perder de vista que las licencias de Hadad siempre fueron para televisión codificada y no de televisión abierta, para lo cual el empresario debería participar de un concurso ya que, de otro modo, estaría cambiando la naturaleza de su adjudicación.

El Consejo Asesor del Sistema Argentino de la Televisión Digital Terrestre elaboró un plan estratégico del 2009 al 2019, que define las acciones que se llevarán adelante para la implementación del SATVD-T, cuyos principales rasgos se detallan a continuación.

En el área de transmisión se determinó la instalación de 47 Estaciones de Transmisión Digital (ETD) en las principales ciudades del país durante 2010, que en 2011 se complementarían con la instalación de 400 más en otras localidades para alcanzar la cobertura de todo el país. Lo cierto es que el cronograma de instalaciones sufrió diversas demoras por problemas de las localizaciones para emplazar las antenas, ya que se hubo dificultades en la cesión de los terrenos. Así, en la actualidad se encuentran inauguradas 12 antenas en las localidades bonaerenses de La Plata, Luján, Baradero, Campana,

Cañuelas, Mar del Plata, San Nicolás, y en Resistencia (Chaco), Formosa, Tucumán, La Rioja y Bariloche (Río Negro).

En lo que respecta a la recepción, desde el gobierno se diseñó un plan para promover el acceso universal a los set top boxes, para que nadie quede afuera en el proceso de transición de la televisión analógica a la digital. El plan *Mi TV Digital* consiste en el reparto gratuito de 1,18 millones de decodificadores entre los sectores de mayor vulnerabilidad. El Correo Argentino (servicio postal de capitales nacionales) es el que se encarga de la entrega de los decodificadores en los hogares. Hasta finales de 2010 se habían entregado alrededor de 200 mil equipos.

Para llevar adelante este plan, el Estado (a través de INVAP) pagó entre 100 y 120 dólares por cada decodificador. Las empresas que resultaron seleccionadas para la adjudicación fueron Coradir (provee 510 mil equipos), UTE Adimra (340 mil) y Cometrans (330 mil). La compra contemplaba que del total de 1,18 millones de decodificadores, los primeros 450 mil serían importados y los restantes 730 mil, de fabricación nacional, lo cual ha sido un objetivo cumplido. Este fue también un terreno fértil para los negocios privados, en este caso de los fabricantes de equipos. Mientras que por un lado se destaca la política del estado para facilitar el acceso universal a la nueva televisión digital, al mismo tiempo hay que señalar que el precio pagado por decodificador fue mayor al del mercado internacional.

La estrategia del plan de acceso a la TDA se complementa con la opción de accesos satelitales (en aquellas zonas que por cuestiones geográficas no se llegaría por vía terrestre), por ejemplo en escuelas. El ministerio de Educación preseleccionó un total de 140 escuelas, para que cuenten con el servicio de Televisión Digital. El objetivo previsto para fin de 2010 consistía en proveer de televisión digital a través de la recepción satelital a más de 500 escuelas rurales en toda la Argentina.

Por último, en lo que concierne a los contenidos, desde el ministerio de Planificación se encaró el Plan Operativo de Fomento y Promoción

de Contenidos Audiovisuales Digitales, que contempla diversos programas y subprogramas que buscan federalizar la producción. Una de las líneas consistió en una serie de concursos nacionales, que se realizó en conjunto con el Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales (INCAA), para producir 230 horas de contenidos audiovisuales. Se premiaron 100 cortometrajes, 20 series de ficción y 17 series de documentales. Otra línea de acción ha sido la creación de los Polos Audiovisuales Digitales, que busca federalizar la producción a través de una red de “9 Polos regionales”, en la que participen universidades nacionales junto con los distintos actores del sector audiovisual y con las organizaciones de la sociedad civil de su zona de influencia. El programa cuenta con cuatro ejes estratégicos de trabajo: Capacitación, Equipamiento, Investigación y Plan Piloto para el testeo y demostración de las capacidades instaladas.

Los anteriores han sido las iniciativas con mayor visibilidad y mayor grado de concreción hasta el momento; sin embargo, el plan de contenidos también contempla la creación de un Banco de Contenidos Audiovisuales Digitales (BACUA), que almacenaría las diversas producciones que se vayan realizando, con el objetivo de que queden como reservorio para el abastecimiento de las distintas señales. También se prevé la generación de contenidos que respondan a los lineamientos de los contenidos de alcance universal, definidos en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

### **Perspectivas y desafíos para el futuro: algunos interrogantes**

A un año y medio de la elección del estándar para TDT, y a poco menos de un año del comienzo de la primera emisión a cargo de la televisión estatal, cabe plantear consideraciones e interrogantes.

Ante el escaso interés de los radiodifusores privados, el Estado lleva adelante la implementación del SATVD-T que ya es una realidad y está transmitiendo contenidos digitales. En el corto plazo, tal vez los mayores problemas tengan que ver con la transmisión/recepción, ya que en aquellas zonas “iluminadas” (donde hay señal) no siempre se capta bien. En ocasiones, eso se debió a que, para poder incorporar

nuevas señales en la plataforma estatal, hubo que bajar la potencia de los transmisores. Por otra parte, se comprobó que las antenas internas que vienen con el decodificador no funcionaron y se requiere de la instalación de una antena exterior.

El desinterés de los privados se debe, en gran medida, a que en Argentina más del 70 por ciento de la población recibe la televisión por cable o satélite. El impacto de la televisión digital abierta se limita en principio al 30 por ciento restante, mayoritariamente compuesto por los sectores económicamente más deprimidos y por lo tanto menos interesantes para el mercado publicitario. La política del Estado de ofertar un conjunto de 30 señales gratuitas aspira a que un sector de la población regrese a los servicios de televisión abierta. Por ahora no se han registrado cambios significativos al respecto, entre otras cuestiones porque la programación no resulta competitiva en relación a la oferta del cable.

Quedan pendientes al menos cuatro temas “de fondo” que serán claves para el desarrollo del sistema:

- Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digital. El Consejo Asesor tiene las facultades para elaborarlo de acuerdo con el inciso F del decreto 364/2010. Sin embargo, hay quienes plantean que las primeras discusiones al respecto se han dado desde el ámbito del AFSCA. Más allá de la dependencia gubernamental que se trate, es necesaria su elaboración para fijar las reglas de operación concretas en el escenario digital. Teniendo en cuenta que la mayoría de los operadores privados aún no han avanzado en la implementación, resulta clave la confección del plan ya que aún se está a tiempo de romper con la lógica de desarrollo histórica de la radiodifusión en el país, por lo cual primero actúa el mercado y luego aparecen las reglas que consolidan el estado de hecho. Es decir, se trata de una oportunidad histórica de imprimir otra dinámica en el entorno digital (Mastrini, 2008).

Algunos de los puntos sobre los que deberá arrojar luz este Plan tienen que ver con la definición sobre el uso que se hará del

multiplex: ¿se otorgará finalmente a los privados el canal completo de 6 MHz? Desde las altas esferas del Consejo Asesor hay quienes consideran que sí, aunque aún no es del todo claro. Por otra parte, ¿se privilegiarán las transmisiones en alta definición o en estándar? De algún modo, aunque no exclusivamente, esto definirá la posibilidad de que nuevos actores ingresen al sector. A su vez, se tendrán que establecer etapas de migración, ya que, como se apuntaba, los radiodifusores privados aún parecen no advertir que la decisión de digitalizar la televisión no es optativa. Hasta hace un tiempo, uno de los argumentos de los canales privados para justificar su inacción era la falta de frecuencia adyacente para experimentación, pero como se expresó más arriba, los canales de capital ya han recibido sus canales espejo.

- Dividendo Digital, la banda de 700 Mhz. Habrá que definir qué se hará con el dividendo digital, para qué tipo de servicios se utilizara. En el artículo 4 (definiciones) de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, se alude al concepto de “dividendo digital” como el resultante de la mayor eficiencia en el uso del espectro que propiciará una mayor convergencia de servicios. Esta definición de carácter genérico no permite inferir si el espectro liberado en la banda de UHF seguirá siendo atribuido a servicios de radiodifusión o de comunicación audiovisual; sí, por el contrario, será atribuido para otros servicios como banda ancha o a la telefonía móvil, propios de las empresas de telecomunicaciones o, como tercera opción, sea dividido en partes para el mejor aprovechamiento de los dos tipos de servicios.

Las posturas son diversas dependiendo de la esfera de gobierno que se trate: mientras las altas esferas del AFSCA se muestran proclives a privilegiar a los servicios de radiodifusión permitiendo el ingreso de nuevos actores, desde la SECOM se considera más conveniente adjudicar el espectro para telecomunicaciones. La postura es compartida entre las líneas medias de la CNC, aunque las líneas altas se encuentran más a la expectativa de lo que define la presidenta.

Lo cierto es que no hay ninguna postura unificada al respecto. Por el momento, lo única certeza es que, dado que los canales de televisión codificada por aire se encuentran en la banda de UHF, la CNC evalúa la factibilidad técnica para su reubicación. La gran mayoría ofrece voluntariamente migrar hacia los canales del 50 para arriba. Resulta que los canales que van del 52 al 69 son los más preciados y los más caros en términos económicos, porque se ubican en la porción de espectro de 700 MHz que, por sus condiciones de propagación de la señal, lo convierten en un aspecto clave para las telefónicas y radiodifusores. Teniendo en cuenta que, como se explicitó anteriormente, muchas de las frecuencias para TV codificada fueron obtenidas prácticamente de modo gratuito en la década del 90, ciertamente no es una opción válida que estas empresas utilicen completamente esta franja de espectro en ocasión de su relocalización.

- Nuevos entrantes. La posibilidad de ingresos de nuevos actores se desprende de los dos ejes anteriormente explicitados. Siguiendo el espíritu que guió la elaboración de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, así como los objetivos plasmados para el desarrollo de la TDA, debería considerarse que el mejor uso del espectro redunde en la posibilidad de ingreso de nuevos actores, que contemple no solo a aquellos con fines de lucro sino a sectores vinculados a universidades, cooperativas, ONG, pueblos originarios, entre otros. Habrá que ver de qué modo se va haciendo lugar a estos nuevos actores en el mediano plazo, sin tener que esperar que pasen los 10 años previstos para la migración, hasta que llegue el apagón analógico.
- Un cuarto punto es la cuestión económica. Si bien la televisión digital promete un escenario de mayor pluralidad al limitar la escasez de frecuencias, no es claro qué diversidad alcanzará el audiovisual argentino, dada la estrechez del mercado publicitario argentino “en analógico”. En efecto, el sistema de medios tradicional ya tiene dificultades para soportar los costos de operación, de modo tal que se prevé que la reconversión digital implicará mayores costos (Becerra, 2010). Para los actores del sistema de

medios, y para el estamento político, resulta indispensable pensar cómo se financiará la producción de contenidos en digital. Si bien el Estado ha iniciado algunos planes para estimular la producción de contenidos, estos resultan insuficientes para sostener la diversidad prometida y, fundamentalmente, para sostener la multiplicación de contenidos que la TDT exige por la mayor oferta de canales en funcionamiento.

En términos generales, puede señalarse que el proceso de despliegue de la televisión digital terrestre en Argentina ha marcado, junto a la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, una reorientación marcada de la política audiovisual, en la que el Estado ha cobrado mayor protagonismo en detrimento del sector privado, y ha lanzado a la televisión de gestión estatal como proa del proceso.

Sin embargo, el gobierno ha mostrado ambigüedad institucional en las decisiones tomadas, con la coexistencia de autoridades en la materia que no siempre parecen optar por las mismas decisiones políticas.

Para la elección de la norma, se siguió una estrategia de coordinación con el principal socio regional (Brasil). No se advierte que el proceso de implementación esté recorriendo senderos comunes. Por ejemplo, mientras Argentina repartió gratuitamente los decodificadores entre la población de bajos recursos, en otros países no existe esta política. Tampoco se aprecian políticas conjuntas para el desarrollo de contenidos.

En el sector privado puede distinguirse entre unos empresarios allegados al gobierno, que han aprovechado el lanzamiento para fortalecer sus posiciones en el mercado y hacer buenos negocios, y aquellos que, vinculados a los medios electrónicos tradicionalmente más poderosos, han mostrado poco interés en sumarse al despliegue en las condiciones establecidas por el gobierno.

## **Normativa:**

- AFSCA, Resolución 171/2009
- AFSCA, Resolución 813/2009
- AFSCA, Resolución 322/2010
- AFSCA, Resolución 326/2010
- AFSCA, Resolución 327/2010
- AFSCA, Resolución 329 /2010
- AFSCA, Resolución 330/2010
- Decreto PEN 1148/2009
- Decreto PEN 364/2010
- Decreto PEN 1010/2010
- Ley 26.522/09 de Servicios de Comunicación Audiovisual

## **Páginas web:**

- [www.tvdigitalargentina.gob.ar](http://www.tvdigitalargentina.gob.ar)
- [www.mitvdigital.gob.ar](http://www.mitvdigital.gob.ar)

## **Referencias**

Albornoz, L. A., y Hernández, P. (2008). La radiodifusión entre 1995-1999: concentración, desnacionalización y ausencia del control público. In G. Mastrini (Ed.), *Mucho ruido, pocas leyes: economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2004)*. Buenos Aires: La Crujía.

Becerra, M. (2010). Las noticias van al mercado: etapas de la historia de los medios en la Argentina. In G. Lugones y J. Flores (Eds.), *Intérpretes e interpretaciones de la Argentina en el bicentenario* (pp. 139-165). Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.



- Becerra, M., Mastrini, G., y Waisbord, S. (2011, en prensa). *Television in Latin America: From commercialism to reform?*
- Bizberge, A. (2010). *Televisión digital terrestre: ¿cambio de estatuto de la radiodifusión?* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Brittos, V., y Bolaño, C. (2009). Televisão digital, convergência e transição tecnológica no Brasil. In S. Squirra y Y. Feniche (Eds.), *Televisão Digital: Desafios para a comunicação*. Porto Alegre: Sulina.
- Bustamante, E. (2003). *Hacia un nuevo sistema mundial de comunicación: industrias culturales en la era digital* (1ª ed.). Barcelona: Gedisa.
- Califano, B. (2005). Comunicación se escribe con K. La radiodifusión bajo el Gobierno de Néstor Kirchner. In G. Mastrini (Ed.), *Mucho ruido, pocas leyes: economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2004)*. Buenos Aires: La Crujía.
- Fox, E., y Waisbord, S. (2002). *Latin politics, global media* (1 ed.). Austin: Univ. of Texas Press.
- García Leiva, M. T. (2010). The introduction of DTT in Latin America: politics and policies. *International Journal of Digital Television*, 1(3), 327-343.
- Igarza, R. (2008). *Nuevos medios: estrategias de convergencia*. Buenos Aires: La Crujía.
- LAMAC. (2010). En el 2011 la penetración de la TV paga seguirá creciendo en América Latina Consultado en <http://www.lamac.org/america-latina/prensa/en-el-2011-la-penetracion-de-la-tv-paga-seguira-creciendo-en-america-latina-infobrand>
- Mastrini, G. (2008). *Mucho ruido, pocas leyes: economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2004)*. Buenos Aires: La Crujía.
- Prado, E. (2010). Del flujo al stock. Desafíos de la digitalización para las políticas de comunicación. In A. Miranda, G. Santagata, y A. Guéri (Eds.), *Pensar los medios en la era digital Iberoamérica frente al desafío de la convergencia* (pp. 33-54). Buenos Aires: La Crujía.
- Rossi, D. (2006). La radiodifusión entre 1990-1995: exacerbación del modelo privado-comercial. In G. Mastrini (Ed.), *Mucho ruido, pocas leyes: economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2004)*. Buenos Aires: La Crujía.
- Sinclair, J. (2005). Latin American commercial television: "Primitive capitalism" In J. Wasko (Ed.), *A companion to television* (pp. 503-520). Malden, MA: Blackwell Pub.
- UIT. (2009). *Perfiles estadísticos de la Sociedad de la información 2009. Región de América*. Ginebra: Unión Internacional de Telecomunicaciones. Consultado en [http://www.itu.int/dms\\_pub/itu-d/opb/ind/D-IND-RPM.AM-2009-E09-R1-PDF-S.pdf](http://www.itu.int/dms_pub/itu-d/opb/ind/D-IND-RPM.AM-2009-E09-R1-PDF-S.pdf)

Waisbord, S. (2010). The pragmatic politics of media reform: Media movements and coalition-building in Latin America. *Global Media and Communication*, 6(2), 133.

